

Entes de
**Vigilancia y
Control**



1. Banco de la República

¿Qué es el Banco de la República?

El Banco de la república es el Banco Central del país. Es una entidad autónoma, es decir, que trabaja separada de las demás instituciones del gobierno para garantizar objetividad y transparencia en la política económica, monetaria y cambiaria del país.

¿Cuáles son las funciones del Banco de la República?

El Banco de la República tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Emite y administra la moneda legal del país.
- Es el banquero de los bancos: los bancos tienen sus cuentas particulares en las cuales depositan las reservas y además le solicitan préstamos.
- Controla el volumen de dinero en el mercado.
- Controla las tasas de interés.
- Controla el sistema cambiario.
- Controla la inflación.
- Controla la política monetaria del estado

¿Cómo percibe el pueblo colombiano las funciones del Banco de la República?

- Se asegura de que el costo de vida no aumente de manera desproporcionada, garantizando el poder adquisitivo de los colombianos.
- Controla el valor del peso colombiano frente a las demás monedas del mundo para garantizarnos competitividad internacional.
- Facilita las transacciones entre los bancos, garantizando una mayor variedad de opciones para hacer nuestros pagos, cobros y consignaciones.



2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

¿Qué es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público?

Este ministerio busca propiciar condiciones para el crecimiento económico sostenible, así como para la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero, en pro del fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas.

Las funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

- Coordina la política macroeconómica del país.
- De la mano del Banco de la República define, formula y ejecuta la política fiscal del país (política de gasto público).
- Gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera; es decir, estructura el presupuesto de la nación, vela por su cumplimiento y realiza los ajustes necesarios para garantizar los recursos necesarios para el Estado.
- Es el encargado de supervisar a las instituciones de vigilancia y control del país.

¿Cómo percibe el pueblo colombiano las funciones del Ministerio de Hacienda?

- Garantiza los recursos para que el Estado realice los programas de bienestar social, infraestructura, educación, salud y vivienda, entre otros.
- Es el encargado de controlar a:
 - i. Superintendencia Financiera de Colombia
 - ii. Superintendencia de la Economía Solidaria
 - iii. Fondo de Garantía de Instituciones Financieras (FOGAFIN)
 - iv. Fondo de Garantía de las Entidades Cooperativas (FOGACOOB)
 - v. Y al Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV)



3. Superintendencia Financiera de Colombia

¿Qué es la Superintendencia Financiera de Colombia?

La Superintendencia Financiera es la encargada de preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero, mantener la integridad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores y demás activos financieros, velando por el respeto a los derechos de los consumidores financieros y la debida prestación del servicio.

La Superintendencia Financiera, se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es a través de ella que el Presidente de la República ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las personas que ejecutan la actividad financiera.

¿Cuáles son las funciones de la Superintendencia Financiera?

Una de las funciones de la Superintendencia Financiera, desde el punto de vista del consumidor financiero, es su defensa ante las entidades financieras. Para ello existe una Dirección de Protección al Consumidor Financiero que reporta el despacho del Superintendente Financiero, quien es la cabeza de la entidad.

¿En qué consiste la Defensa del Consumidor Financiero?

La Defensa del Consumidor Financiero consiste en proporcionarle información amplia y suficiente acerca de sus derechos y deberes, así como sobre los productos o servicios adquiridos e informarle sobre las entidades frente a las cuales puede hacer vales sus derechos.



3. Superintendencia Financiera de Colombia

¿En qué situaciones podemos acudir a la Superintendencia Financiera?

Si como consumidores del sistema financiero, tenemos una queja, reclamo, inquietud o comentario, podemos acudir a la Superintendencia Financiera pues una de sus funciones es la protección del consumidor financiero.

Para cumplir con este propósito, la Superintendencia Financiera dispone de líneas de comunicación dedicadas especialmente a ese fin:

- En Bogotá 419 7100
- Línea gratuita nacional 01 8000 120 100
- Página web en la cual se pueden consultar las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co

¿Cómo se refleja la gestión o funciones de la Superintendencia Financiera de Colombia?

- Nos provee la seguridad que necesitamos en el sistema financiero.
- Nos ofrece una línea abierta para recibir nuestras quejas, inquietudes y reclamos acerca del sistema financiero y sus componentes.
- Nos brinda la información necesaria sobre la solidez y la confiabilidad de las instituciones financieras colombianas.



4. Superintendencia de la Economía Solidaria

¿Qué es la Superintendencia de la Economía Solidaria?

La Superintendencia de la Economía Solidaria es una entidad dependiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual ejerce funciones de vigilancia y supervisión, similares a las de la Superintendencia Financiera de Colombia, pero solo a nivel de las Cooperativas Cerradas, que son aquellas que ejercen la actividad financiera de ahorro y crédito exclusivo para sus asociados.

En términos generales, su función es inspeccionar, vigilar y controlar.

En relación con las entidades Cooperativas de Ahorro y Crédito que reciben dineros del público, donde usted ahorra, invierte su capital, tiene un crédito, un seguro o una pensión.

¿Cómo se refleja la gestión o funciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria?

- Nos provee la seguridad que necesitamos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Nos brinda la información necesaria acerca de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Colombia.



5. Fondo de Garantía de Instituciones Financieras (FOGAFIN)

¿Qué es FOGAFIN?

Es la institución encargada de proteger la confianza de los depositantes y acreedores en las instituciones financieras inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica.

¿Qué instituciones deben inscribirse en FOGAFIN?

- Bancos
- Corporaciones financieras
- Compañías de financiamiento
- Sociedades administradoras de Fondos de Pensiones
- Sociedades administradoras de Fondos de Cesantías
- Compañías de seguros de vida que operan los ramos de pensiones previstas en la Ley 100 de 1993, seguros de invalidez y sobrevivencia, riesgos profesionales y planes de pensiones.
- Las demás entidades cuya constitución sea autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y respecto de las cuales la ley establezca la existencia de una garantía por parte del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.



5. Fondo de Garantía de Instituciones Financieras (FOGAFIN)

¿Cuáles son las funciones de FOGAFIN?

- Servir de instrumento para el fortalecimiento del patrimonio de las instituciones inscritas participando de forma transitoria en el capital de las instituciones de éstas en caso de ser requerido.
- Procurar que las instituciones inscritas tengan medios para otorgar liquidez a los activos financieros y a los bienes recibidos en pago.
- Hacer seguimiento de la actividad de los liquidadores, tanto en las instituciones financieras, objeto de liquidación forzosa administrativa, como en la liquidación de instituciones financieras desarrolladas bajo cualquier modalidad prevista en la ley.
- Organizar y desarrollar el sistema de Seguro de Depósito y, como complemento, el de compra de obligaciones a cargo de las instituciones inscritas en liquidación, o el de financiamiento a los ahorradores de las mismas.

¿En qué consiste el Seguro de Depósito que ofrece FOGAFIN?

El seguro de depósito es una garantía que ofrece FOGAFIN a todas sus instituciones inscritas; tiene una cobertura de máximo 20 millones de pesos por depositante y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita en FOGAFIN. Esto quiere decir que si una persona tiene una suma menor o igual a 20 millones de pesos en una cuenta de ahorros y la institución en la que tiene ese dinero es intervenido por "La Superintendencia Financiera", FOGAFIN le cubre la totalidad del saldo depositado; y si tiene cuentas en distintas instituciones financieras inscritas, este seguro le cubre hasta 20 millones de pesos por cada cantidad.

¿Qué tipos de depósitos se encuentran protegidos?

- Depósitos en cuenta corriente
- Depósitos simples
- Certificados de depósitos a término (CDT)
- Depósitos de ahorro
- Cuentas de ahorro especial
- Bonos hipotecarios
- Depósitos especiales
- Servicios bancarios de recaudo
- Cesantías Administrativas por el Fondo Nacional de Ahorro



6. Fondo de Garantía de Las Entidades Cooperativas (FOGACCOOP)

¿Qué es FOGACCOOP?

Fogacoop es el Fondo de Garantía de las Entidades Cooperativas, desempeña las mismas funciones que FOGAFIN, en este caso dirigidas al sector cooperativo financiero.

¿Cuál es el valor asegurado?

FOGACCOOP responde hasta por un máximo de \$8.000.000 por persona, con un deducible del 25%. Lo que significa que el máximo valor por el que responde la entidad es de \$6.000.000. Sin embargo, el 25% restante tiene posibilidades de ser recuperado cuando se haga la liquidación de la cooperativa.

¿Qué depósitos están cubiertos?

Tanto los depósitos de ahorro a la vista, como los depósitos de ahorro a largo plazo.



7. Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia

¿Qué es la Autorregulación?

En el mercado de valores de Colombia, existe solamente un organismo de autorregulación. Se trata del Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV) que es una corporación nacional de carácter privado, sin ánimo de lucro, se rige por la Constitución, la ley 964 de 2005 y las normas que desarrollan dicha ley. Las normas civiles, sus estatutos y reglamento y por los principios que se aplican a los organismos de autorregulación y por la ley 964 de 2005 y las normas que la desarrollan.



¡Felicidades!
Ha terminado el curso
**Entes Control
Financiero**

